

SECCIÓN SEXTA

Núm. 6234

AYUNTAMIENTO DE DAROCA

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2021.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de los presupuestos generales del Ayuntamiento de Daroca del ejercicio 2021, aprobado por mayoría absoluta de los miembros presentes en la sesión plenaria de 25 de mayo de 2021, integrado por el del propio Ayuntamiento y el del Organismo Autónomo Local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, publicados en el BOPZ número 122, de fecha 1 de junio de 2021, y BOPZ número 127, de fecha 7 de junio de 2021, respectivamente, queda elevado a definitivo, según el estado de consolidación del presupuesto 2021 que se especifica en anexo I.

Asimismo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, quedan aprobadas las bases de ejecución y plantillas de personal del Ayuntamiento de Daroca y del Organismo Autónomo Local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca, según se detalla:

Plantilla del personal del Ayuntamiento de Daroca

PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

A) De habilitación nacional:

—Una plaza de secretario-interventor. Grupo A1. Nivel 26.

B) Escala de Administración general:

—Una plaza subescala administrativa. Grupo C1. Nivel 16.

—Una plaza de subescala auxiliar. Grupo C2. Nivel 16.

—Dos plazas de policía local. Grupo C1. Nivel 16.

PERSONAL LABORAL:

A) Fijo:

—Tres de oficial 2.^a administrativo, C2; una de profesor de educación de adultos (fijo discontinuo a tiempo parcial, A2); Una de oficial 2.^a administrativo biblioteca, C2. Dos de auxiliar administrativo, C2 (una de jornada reducida para la Biblioteca y una completa para la Oficina de Turismo).

—Un portero vigilante de colegio, E.

—Una maestra de educación infantil, A2; una de técnico superior de guardería, C1, y una profesora de música.

—Dos limpiadoras de edificios de la Casa de Cultura-Ayuntamiento, E.

—Una limpiadora de edificios, E (jornada reducida), guardería.

—Un encargado de obras, C2; dos oficial 1.^a, C2 (un oficial 1.^a prejubilado) y cuatro peones E (un peón prejubilado).

B) Temporal (personal laboral de duración determinada):

—Dos socorristas, C2, y un portero de piscinas, E.

—Dos oficial 1.^a, C2; un oficial 2.^a, C2, y siete peones E (dos de sustitución y tres a tiempo parcial).

—Dos profesores para actividades de música (jota, canto y rondalla, jornada reducida a tiempo parcial).

—Un director para la Escuela de Música; siete profesores para la Escuela de Música (jornada reducida a tiempo parcial), y un director para la banda de música (jornada reducida a tiempo parcial).

—Dos limpiadoras jornada reducida, E (colegio).

—Una técnico superior de guardería, C1 (sustitución).

—Un agente de empleo y desarrollo local.

—Dos auxiliares administrativos, C2 (Oficina de Turismo y oficinas municipales, sustitución).

Plantilla de personal del Organismo Autónomo Local Residencia Tercera Edad de Daroca y Comarca

PERSONAL LABORAL:

A) Fijo:

—Una directora interina; una fisioterapeuta; un oficial administrativo; una jefe de cocina y cuatro cocineras; tres telefonista-recepcionista; una supervisora; once auxiliares de enfermería (una auxiliar enfermería-ATS) y dieciséis cuidadoras de geriatría (una a jornada reducida y una de excedencia); seis limpiadoras; cuatro celadores; una auxiliar de peluquería (jornada reducida); dos lavanderas (una coordinadora).

b) Temporal:

—Una directora; dos enfermeras (a tiempo parcial); una auxiliar administrativo (tiempo parcial); una portera (jornada reducida); una auxiliar de enfermería (jornada reducida); dos cuidadoras de geriatría (a tiempo parcial); una limpiadora; una telefonista-recepcionista (a tiempo parcial); una peluquera (a tiempo parcial).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2021 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Daroca, a 28 de junio de 2021. — El alcalde, José Álvaro Blasco Martín.

ANEXO I
ESTADO DE CONSOLIDACION DEL PRESUPUESTO
(art. 147.1.c LRHL, art. 115 a 118 RD 500/90)

(Presupuestos Generales para el ejercicio 2 0 2 1 - AYUNTAMIENTO DAROCA Y ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA TERCERA EDAD)

INGRESOS 2 0 2 1						
CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	ORG. AUTÓNOMO RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACION
I	Impuestos directos	810.247,27 €	- €	810.247,27 €		810.247,27 €
II	Impuestos indirectos	26.175,00 €	- €	26.175,00 €		26.175,00 €
III	Tasas y otros ingresos	501.448,00 €	1.580.825,47 €	2.082.273,47 €		2.082.273,47 €
IV	Transferencias corrientes	725.465,34 €	179.744,13 €	905.209,47 €	53.358,44 €	958.567,91 €
V	Ingresos patrimoniales	29.796,56 €	- €	29.796,56 €		29.796,56 €
	OPERACIONES CORRIENTES	2.093.132,17 €	1.760.569,60 €	3.853.701,77 €	53.358,44 €	3.907.060,21 €
VI	Enajenación inversiones reales	25.000,00 €	- €	25.000,00 €		25.000,00 €
VII	Transferencias de capital	136.947,66 €	- €	136.947,66 €		136.947,66 €
VIII	Activos financieros	- €	- €	- €		- €
IX	Pasivos financieros	- €	- €	- €		- €
	OPERACIONES DE CAPITAL	161.947,66 €	- €	161.947,66 €		161.947,66 €
	TOTAL INGRESOS.....	2.255.079,83 €	1.760.569,60 €	4.015.649,43 €	53.358,44 €	4.069.007,87 €

GASTOS 2 0 2 1						
CAPITULOS	DENOMINACION	PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD	RESIDENCIA	SUMAN	AJUSTES	ESTADO CONSOLIDACION
I	Gastos de personal	1.174.091,10 €	1.307.731,45 €	2.481.822,55 €		2.481.822,55 €
II	Gastos de bienes corrientes y servicios	649.329,97 €	449.598,15 €	1.098.928,12 €		1.098.928,12 €
III	Gastos financieros	11.937,64 €	1.800,00 €	13.737,64 €		13.737,64 €
IV	Transferencias corrientes	48.270,42 €	1.440,00 €	49.710,42 €	53.358,44 €	103.068,86 €
	OPERACIONES CORRIENTES	1.883.629,13 €	1.760.569,60 €	3.644.198,73 €	53.358,44 €	3.697.557,17 €
VI	Inversiones reales	199.942,14 €	- €	199.942,14 €		199.942,14 €
VII	Transferencias de capital	6.800,00 €	- €	6.800,00 €		6.800,00 €
VIII	Activos financieros	- €	- €	- €		- €
IX	Pasivos financieros	111.350,12 €	- €	111.350,12 €		111.350,12 €
	OPERACIONES DE CAPITAL	318.092,26 €	- €	318.092,26 €		318.092,26 €
	TOTAL GASTOS.....	2.201.721,39 €	1.760.569,60 €	3.962.290,99 €	53.358,44 €	4.015.649,43 €

Daroca a 29 de Junio | 2021
El Secretario Interventor:XXXXXXXXXX



Consta la firma